

“Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento”

REORGANIZACIONES ESPECIALES

AVISO INFORMATIVO REORGANIZACIÓN

LA COORDINADORA (E) DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

INFORMA:

A todos los interesados que mediante escrito radicado en esta Superintendencia bajo el No. 2013-01-558211, fue recibida en esta Entidad la comunicación proveniente de la **Corte de Bancarrota de los Estados Unidos del Distrito Sur de Nueva York**, relacionada con el proceso de Capítulo 11 del Caso No. 11-15463 de la Compañía **AMR CORPORATION**, en donde se notifica la **confirmación de la cuarta modificación del acuerdo de reorganización** y en particular informo:

“

1) Que la orden de confirmación está disponible para su revisión en horas hábiles en la Corte de Bancarrota así como para los usuarios registrados,

2) Que la fecha efectiva del acuerdo es diciembre 9 de 2013 y por tanto el acuerdo ha sido substancialmente ejecutado.

3) Que las disposiciones contenidas en el acuerdo son obligatorias para los deudores, los deudores reorganizados, cualquier entidad que adquiera o reciba propiedad o pago en cumplimiento del acuerdo, así como para los acreedores externos e internos, entidades gubernamentales sea que hayan votado el acuerdo o sean acreedores ausentes o disidentes,

4) Que todas las pruebas de acreencias derivadas del rechazo de la ejecución de contratos o arrendamientos vigentes que hayan sido rechazados conforme al acuerdo deben presentarse a la Corte de Bancarrota y actuar ante el comité de deudores y acreedores, en las direcciones contenidas en la orden de confirmación, antes del 23 de enero de 2014. Quienes no comparezcan antes de la fecha anotada no serán reconocidos y no podrán hacer efectiva la acreencia en contra de los deudores o en contra de cualquier activo o propiedad que vaya a ser distribuida conforme al acuerdo, a menos que haya sido ordenado por la Corte de Bancarrota o haya sido previsto en el acuerdo.

En razón de lo anterior, le remito la comunicación del asunto, radicada en esta Superintendencia con el No 2013-01-558211 para que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 110 de la Ley 1116 de 2006, que dispone que la Superintendencia de Sociedades “deberá cooperar en la medida de lo posible con los tribunales extranieros”



se comunique la información contenida en la comunicación remitida por la Corte de Bancarrota de los Estados Unidos Distrito Sur de Nueva York a los interesados por el medio que considere oportuno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112 de la misma ley que dispone "2. La comunicación de información por cualquier medio que la autoridad colombiana competente considere oportuno".

Se advierte que la precitada comunicación identificada con el No. de Radicación 2013-01-558211, junto con el presente Aviso informativo serán publicados en la cartelera física del Grupo de Apoyo Judicial y en la página WEB de la Superintendencia de Sociedades durante los días **22 y 23 de enero de 2014**.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 110 y numeral 2º del artículo 112 de la Ley 1116 de 2006.

ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ
Coordinadora Grupo Apoyo Judicial (E)

TRD: Consecutivo Memorandos Recibidos
RAD: 2014-01-021007 / 2013-01-558211
CÓD. FUNC. B.3142